



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

JEEP/FAUS/ngs.

LOTA, 18 de Marzo de 2016.-

DECRETO N° 505.-

Vistos:

- a) Referencia N° 1830, fecha 08.03.2016 de Alcalde, que autoriza asignar funciones, según Ord. N° 63, fecha 07.03.2016 de Director de Desarrollo Comunitario, a la funcionaria Sra. Ernestina Bernanda Romero Acuña.
- b) Reglamento Municipal N° 003 del 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Nómbrase como Coordinadora de la Unidad de Intervención Familiar a la Sra. **Ernestina Bernanda Romero Acuña**, Grado 9° EMR, Profesional, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en virtud de los convenios de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamientos Sociolaboral y Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis Regional.

2.- Déjese establecido que la función asignada en el punto 1 de la presente resolución en sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN

**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Distribución:**

- Funcionario
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Carpeta Personal
- Archivo.
- Pág. Web.